



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°087-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 30 de mayo del 2022**

**VISTO:**

El Oficio N°152-2022-DBU-VPA/UNJ, de fecha 12 de mayo del 2022, Informe N°186-2022-UNJ/UTC, de fecha 23 de mayo del 2022, Informe N°0538-2022-UNJ/OPP, de fecha 27 de mayo de 2022, y

**CONSIDERANDO:**



Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°152-2022-DBU-VPA/UNJ, de fecha 12 de mayo del 2022, la Directora de la Dirección de Bienestar Universitario solicita al Vicepresidente Académico el reembolso por el importe de S/ 350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), por concepto de gastos en la instalación de agua, desagüe e instalación de compresora de aires del sillón Dental del Área de Odontología, realizado el 11 de mayo del 2022;

Con Proveído de fecha 17 de mayo del 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor de la Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña, Directora de Bienestar Universitario, por concepto de gastos en la instalación de agua, desagüe e instalación de compresora de aires del sillón Dental del Área de Odontología, realizado el 11 de mayo del 2022;

Mediante Proveído de fecha 17 de mayo del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la revisión y conformidad a la solicitud de reembolso por el importe de S/ 350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor de la Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña, Directora de Bienestar Universitario;

Mediante Informe N°186-2022-UNJ/UTC, de fecha 23 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad el reembolso por el importe de S/ 350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor de la Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña, Directora de Bienestar Universitario;

Con Oficio N°941-2022-UNJ/DGA, de fecha 23 de mayo de 2022, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe S/ 350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), para atender reembolso a favor de la Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña, Directora de Bienestar Universitario, por concepto de gastos en la instalación de agua, desagüe e instalación de compresora de aires del sillón Dental del Área de Odontología, realizado el 11 de mayo del 2022;

Mediante Informe N°0538-2022-UNJ/OPP, de fecha 27 de mayo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor a favor de la Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña, Directora de Bienestar Universitario, por concepto de gastos en la instalación de agua, desagüe e instalación de compresora de aires del sillón Dental del Área de Odontología, realizado el 11 de mayo del 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor de la Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña, Directora de Bienestar Universitario, por concepto de gastos en la instalación de agua, desagüe e instalación de compresora de aires del sillón Dental del Área de Odontología, realizado el 11 de mayo del 2022.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°087-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 30 de mayo del 2022**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilfredo Gómez Penadillo  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN